



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS
DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS SANITARIOS AMBIENTALES
GENERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS AGUAS SAN ISIDRO
(CEI N°35)**

PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

Acta de la sesión N° 5

Martes 22 de enero de 2024, de 19:29 a 20:57 horas.

SUMARIO:

La Comisión continuó con su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Viviana Delgado Riquelme.

Actuó como Abogado Secretario accidental de la Comisión el señor John Smok Kazazian, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los siguientes integrantes de la Comisión: María Francisca Bello Campos, Nathalie Castillo Rojas, Catalina Del Real Mihovilovic, Viviana Delgado Riquelme, Daniel Lilayu Vivanco, Miguel Mellado Suazo, Cristhian Moreira Barros, Camila Musante Müller, Emilia Nuyado Ancapichún, Ericka Ñanco Vásquez, Rubén Oyarzo Figueroa, Víctor Alejandro Pino Fuentes y Jorge Rathgeb Schifferli.

Concurrieron, en calidad de invitados, el alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, señor Christian Gross; el abogado de dicho municipio, señor Claudio Alhambra, y el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, señor Carlos Figueroa; la seremi de Salud de Coquimbo, señora Paola Salas; el superintendente del Servicio Sanitario de Coquimbo, señor Jorge Rivas, y el jefe subrogante de dicho servicio, señor Erick Chulak; el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, de Pichidangui, señor Víctor Méndez, y su tesorera, señora Gladys González.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 3ª se dio por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª quedó a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CB6B44EB2EDB0C89

IV.- CUENTA

1.- Un correo del Dr. Gabriel Sanhueza Cruzat, Médico Especialista en Salud Pública, Director (S) del Servicio de Salud Coquimbo, por medio del cual se excusa por no asistir a la invitación cursada para asistir a la sesión de hoy, manifiesta "dado el tenor de la comunicación derivó está a la Dra. Paola Salas, SEREMI de Salud de la IV Región, institución que en lo formal tiene competencia en los ámbitos planteados y son de su ámbito de acción para que pueda orientarlos de manera más pertinente."

V.- ACUERDOS

1.- Oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que envíe la información y documentos ofrecidos en sesión de 18 de diciembre y de 22 de enero, en particular, un resumen ejecutivo de todas las fiscalizaciones cursadas a la Empresa Sanitaria San Isidro, entre los años 2020 y 2023, indicando si terminaron en sanción y cuál fue esta.

2.- Oficiar a Superintendencia de Servicios Sanitarios para que informe de las multas cursadas por la Superintendencia a la Empresa Sanitaria San Isidro los últimos dos años, detallando las impagas y etapa de su cobranza.

3.- Oficiar a la Tesorería General de la República y al Consejo de Defensa del Estado para que informe del estado de tramitación del cobro de las multas impagas cursadas por la Seremi de Salud de Coquimbo a la Empresa Sanitaria Aguas San Isidro.

4.- Invitar a una próxima sesión a la Seremi de OOPP y al Director Regional de la DGA, ambos de la región de Coquimbo. (Castillo) Informe de la DGA respecto de la afectación DCPRH N°30 octubre 2023. 8 kilómetros aguas arriba en el fundo El guindo para desalar 10 pozos salobres.

5.- Sesionar en Temuco el día viernes 15 de marzo, con visita a la localidad de Labranza.

VI.- ORDEN DEL DIA

Continuar con el cometido de la Comisión.

Concurren el alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, señor Christian Gross; el abogado de dicho municipio, señor Claudio Alhambra, y el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, señor Carlos Figueroa; la seremi de Salud de Coquimbo, señora Paola Salas; el superintendente del Servicio Sanitario de Coquimbo, señor Jorge Rivas, y el jefe subrogante de dicho servicio, señor Erick Chulak; el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, de Pichidangui, señor Víctor Méndez, y su tesorera, señora Gladys González.



El debate habido durante esta sesión se encuentra recogido en la versión taquigráfica que se adjunta a esta acta, así como las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:57 horas.


JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario accidental de la Comisión

¹ Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>



TEXTO DEL DEBATE, VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS SANITARIOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS AGUAS SAN ISIDRO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 22 de enero de 2024,
de 19:29 a 20:57 horas.

Preside la diputada señora Viviana Delgado.

Preside, en forma accidental, el diputado Miguel Mellado.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Nathalie Castillo, Catalina del Real, Camila Musante, Emilia Nuyado y Ericka Ñanco, y los diputados señores Daniel Lilayu, Miguel Mellado, Cristhian Moreira, Rubén Oyarzo, Víctor Pino y Jorge Rathgeb.

Concurren, en calidad de invitados, el alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, señor Christian Gross; el abogado de dicho municipio, señor Claudio Alhambra, y el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, señor Carlos Figueroa; la seremi de Salud de Coquimbo, señora Paola Salas; el superintendente del Servicio Sanitario de Coquimbo, señor Jorge Rivas, y el jefe subrogante de dicho servicio, señor Erick Chulak; el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, de Pichidanguí, señor Víctor Méndez, y su tesorera, señora Gladys González.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente accidental).-
En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SMOK** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente accidental).-
Gracias, señor Secretario.

Nos acompañan el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos, señor Christian Gross; el abogado de dicho municipio, señor Claudio Alhambra, y el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, señor Carlos Figueroa; asimismo, la seremi de Salud de Coquimbo, señora Paola Salas; el superintendente del Servicio Sanitario de Coquimbo, señor Jorge Rivas, y el jefe subrogante de dicho servicio, señor Erick Chulak; el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo de Pichidanguí, señor Víctor Méndez, y su tesorera, señora Gladys González.

Primero, ofreceré la palabra a quienes están de manera presencial.

Tiene la palabra el abogado de la Municipalidad de Los Vilos, señor Claudio Alhambra.

El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Señor Presidente, miembros de la comisión, buenas tardes.

En nombre y representación del alcalde de Los Vilos, señor Christian Gross, asiste Claudio Alhambra Carvajal.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, señor Víctor Méndez.

El señor **MÉNDEZ** (presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, de Pichidanguí).- Señor Presidente, buenas tardes.

Mi nombre es Víctor Méndez, soy el presidente del APR El Esfuerzo, de Pichidanguí.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el abogado de la Municipalidad de Los Vilos, señor Claudio Alhambra.

El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Señor Presidente, he traído una breve presentación; si me permite proyectarla, no va a tomar mucho tiempo.

Como indiqué, mi nombre es Claudio Alhambra, soy abogado de la Ilustre Municipalidad de Los Vilos. Estoy aquí en representación del alcalde, señor Christian Gross, quien envía los saludos correspondientes.

A modo de contexto, cuando esta administración se instaló lo hizo a sabiendas de que debía hacerse cargo de varios temas que podríamos considerar como históricos para la comuna, uno de los cuales es precisamente el mal funcionamiento de la empresa Aguas San Isidro.

A los pocos meses de instalada esta administración, específicamente en diciembre de 2021, se produjo una situación muy particular, que fue la salación de los pozos de captación de dicha empresa, razón por la cual el agua que se empezó a suministrar a los vecinos del área geográfica comprendida en la concesión era salada.

El fundamento de la empresa fue la escasez hídrica, un hecho imprevisto y ajeno a su voluntad, como lo planteó, algo que incluso podría ser un tanto cuestionable, atendido a que en la Región de Coquimbo, sobre todo en el Choapa, la escasez hídrica es un tema que se viene trabajando desde hace muchos años. Por lo tanto, perfectamente se podrían haber tomado algunas providencias.

Como consecuencia de lo anterior, durante todo 2022 hubo entrega de agua salada a los domicilios mencionados o

comprendidos dentro del área geográfica referida. También hubo racionamiento de agua en ciertos horarios y disposición de tambores o estanques estacionarios en distintos lugares de la comuna. Es decir, si un vecino de la localidad de Pichidangui quería tener acceso al agua, debía ir con sus propios recipientes, cargar el agua y luego trasladarla a su domicilio, bajo un plan de contingencia ordenado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, mediante el oficio N° 0533, de 2022.

Ahora bien, para sobrellevar esta situación, durante 2022 la empresa instaló dos módulos de desalación de 11 litros de agua osmotizada cada uno, los que comenzaron a funcionar, al menos uno de ellos, en enero de 2023.

En ese momento comienzan a advertirse nuevos problemas que dicen relación con consecuencias ambientales, por las externalidades negativas de esos dos módulos de desalación; me refiero específicamente a la devolución del agua de rechazo o de salmuera, como se conoce.

Por eso, también me acompaña en esta oportunidad el presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, quien va a dar cuenta en primera persona de algunos aspectos o externalidades que ellos están experimentando en este momento.

Para efectos un tanto didácticos, comento que nosotros, como administración, hemos separado el tema en tres dimensiones: una, sería la calidad y cantidad del agua. Una segunda dimensión sería el funcionamiento de la empresa San Isidro, y la tercera línea de acción o dimensión es en relación con el medio ambiente.

Entonces, en ese mismo orden, voy a hacer una breve exposición, y todos los documentos a que haga mención, van a ser entregados en un *dossier* para respaldar documentalmente esta presentación.

En cuanto a la cantidad y calidad del agua, como indiqué hace algunos minutos, por más de un año la empresa estuvo entregando agua salada a los vecinos, y el agua potable, como ya sabemos, se entregaba a través de estanques estacionarios; es decir, no había suministro de agua, ni en calidad ni en cantidad.

¿Cuándo cambia esta situación? ¿Cuándo se comienza a entregar agua potable a los vecinos? Podríamos decir que el agua potable oficialmente se comenzó a entregar el día 28 de abril de 2023. ¿Y por qué hablo de esa fecha? Porque existe un oficio, el N° 5698, de la Seremi de Salud de Coquimbo, que, además, fue dado a conocer de manera presencial por la seremi -entiendo que está presente la señora Paola Salas-, que textualmente, si me permite, señora Presidenta, señala: "En este contexto, la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha determinado que el proceso de puesta en operación de la planta desaladora ha concluido y, por lo tanto, el agua que se produce da cumplimiento a la norma de calidad de agua potable correspondiente a la norma chilena."

Este oficio también es bien interesante porque da cuenta de que, desde 2018, se venían advirtiendo algunos problemas referidos a la entrega de agua potable para la población, con ciertos niveles de cloruro, sulfato, magnesio, manganeso, hierro y turbiedad, por sobre los límites permitidos, y es en razón de ello que, desde 2018, se cursaron algunos sumarios sanitarios. La verdad es que fueron varios, y también los vamos a adjuntar.

Podríamos decir que en ese momento el agua comenzó a ser potable, porque tenemos un documento oficial, y entendemos que es la autoridad de salud la que tiene en este momento, y por mandato legal, la competencia para aquello.

Existe un documento también de la autoridad de salud, pero con fecha 13 de septiembre; es decir, algunos meses posteriores, que advierte que, si bien se había dado a conocer que el agua se encontraba en regla, hay cierto incumplimiento en algunos parámetros de calidad del agua procesada por la planta de ósmosis inversa (planta desaladora), por lo que se ha procedido a efectuar el sumario sanitario de rigor, a los pocos meses.

Si bien este documento no indica que el agua dejó de ser potable, sí habla de manera concreta de nuevos problemas, de los problemas históricos que esta empresa ha reportado en la localidad de Pichidangui.

Ahora, más allá de este tema, que es sumamente importante, y sobre el cual, entendemos, la señora Paola Salas



puede profundizar, me voy a referir a la otra línea que tenemos y que se refiere al Sernac, también relacionada con la cantidad y con la calidad, pero esta vez en relación con los derechos de los consumidores, porque suministramos información que consideramos importante para apoyar o lograr, quizás, formar convicción en este servicio, en tanto estaríamos en condiciones de presentar una demanda colectiva, más allá de los esfuerzos individuales y de las denuncias que han presentado algunos vecinos.

Sabemos que Pichidangui es una localidad turística, donde hay vecinos que han visto pérdidas de legítimas ganancias y vecinos que no se dedican al turismo, pero que también han tenido numerosas pérdidas de electrodomésticos, y hay muchas situaciones domésticas que no voy a reproducir en esta oportunidad, pero que, nosotros, como municipalidad y entes de gobierno, que tiene el primer acercamiento con la ciudadanía, recibimos de manera frecuente.

Sobre el particular, señora Presidenta -está citada ahí la norma que, según entiendo, es de conocimiento, pero que no está de más recordarla-, el artículo 25 de la ley N° 19.496 establece sanciones específicas para "el que suspendiere, paralizare o no prestare, sin justificación, un servicio previamente contratado (...)", y el inciso segundo, de la misma norma, refiere expresamente al servicio de agua potable y alcantarillado.

A la fecha, esa demanda colectiva no ha sido presentada.

Voy a pasar a la segunda dimensión, como la hemos llamado, para efectos de hacer más pedagógica o más clara esta presentación...

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Disculpe la interrupción, pero quiero solicitarle que resuma un poco la exposición, porque tenemos varios invitados que queremos escuchar.

El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Perfecto, señora Presidenta.

En cuanto al funcionamiento, y siguiendo la sugerencia de ser breve, comento que mediante el oficio N° 0011, del 4 de



enero de 2023, entregado presencialmente al superintendente de Servicios Sanitarios, la municipalidad solicitó concretamente tres cosas: primero, que la Superintendencia ordenara la suspensión de los cargos tarifarios asociados al suministro de agua potable para todos los vecinos de Pichidangui que se encuentran geográficamente comprendidos dentro de la concesión. Los fundamentos fueron expuestos en este documento que acabo de mencionar.

En segundo lugar, que se procediera a elaborar un informe técnico y se abriera un expediente para determinar la posibilidad de declarar la caducidad de la concesión de la empresa San Isidro, en razón de cumplirse, a criterio de esta parte, al menos dos causales de las que están establecidas en la ley: específicamente, la falta de entrega del servicio bajo las condiciones que la misma ley establece, y el no cumplimiento del programa de desarrollo. Ambas causales del artículo 26° del DFL 382.

En tercer lugar, solicitamos que se oficiara a la Contraloría General de la República, a fin de que dicha repartición analizara la pertinencia de rescindir la concesión, entregando el servicio de agua potable a la ley de servicios sanitarios rurales, bajo el concepto de cooperativa u otro organismo colectivo.

No respondió la Superintendencia, y en relación con el primer punto, sí accedió a una suspensión tarifaria de 25 por ciento que, pareciera ser mucho, pero el 25 por ciento es sobre la tarifa de producción del agua potable; es decir, uno de los tantos ítems.

Si hacemos un ejercicio matemático nos encontramos con que esto es totalmente marginal en relación con las pérdidas que, por años, han tenido los vecinos de la localidad de Pichidangui.

En cuanto a lo segundo, es decir, al análisis de la cancelación de la concesión, en extracto, señala que se debe examinar si concurren los supuestos que la hacen posible. A la fecha, desconocemos los resultados de ese examen.

Y, en tercer lugar, es decir, a la posibilidad de que el servicio se cambie de modalidad, por así decirlo, y pase a entregarse según la ley de los servicios sanitarios rurales,



se indicó que dicha posibilidad no se encuentra prevista en la legislación.

En concreto y en relación con el funcionamiento, para nosotros, el servicio de la empresa San Isidro se sigue entregando de manera deficiente, y es la municipalidad, como recién comenté, la que tiene la primera vinculación con el territorio, y casi a diario recibimos quejas del funcionamiento.

No me voy a explayar, porque entiendo que esas son materias conocidas por todos, por lo cual paso al tercer punto que tiene que ver con el medio ambiente.

En materia ambiental, lo primero que hizo la administración fue poner los antecedentes en conocimiento del seremi del Medio Ambiente, de la Región de Coquimbo, a fin de que este se apersonara y pudiera actuar dentro de sus competencias.

El seremi se apersonó en terreno, levantó información y derivó los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente. Acto seguido, nosotros también oficiamos a la Superintendencia, poniendo los antecedentes en su conocimiento, para que este órgano fiscalizador también actuara dentro de sus competencias -los oficios están aquí mencionados-, y aquí creo que se empieza a advertir un tema bien interesante -y me voy a hacer cargo de lo que voy a decir-, pero quizá se trata de una deficiencia legislativa, en cuanto a los procedimientos de desalación para nuestro país, una fragilidad legislativa.

Tenemos que, a partir de nuestra Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en concordancia con un decreto supremo que contiene el reglamento del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), se establecen los..

Es breve, pero creo que es fundamental, porque en este momento nos encontramos con un catálogo que nos dice cuáles son los proyectos que deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y este proyecto no está aquí. Entonces, ese punto no me lo puedo saltar, porque si nosotros nos vamos a este catálogo resulta que el proyecto no debe ingresar. Sin embargo, hay opiniones en contra; por ejemplo, nosotros somos partidarios de que sí estamos dentro de la tipología.



Entonces, al haber alguna diferencia de opinión, existe la posibilidad, con un escaso desarrollo normativo, de consultar al Servicio de Evaluación Ambiental si el proyecto tiene que ingresar o no, pero esa consulta es voluntaria y, en este caso, la empresa decidió no consultar.

Si bien la empresa decidió no consultar, nos encontramos con que la Superintendencia del Medio Ambiente sí tiene la facultad de exigir que un proyecto ingrese al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental siempre y cuando haya tipología. Entonces, aquí estamos en ese tema. Hoy en día la empresa funciona convirtiendo el agua de rechazo en un espacio privado, en un espacio público y en un espacio también que afecta a un vecino. Es un hecho que no debemos dejar pasar.

Pero hay un punto que también es relevante en relación con la Dirección General de Aguas. Hay dos oficios muy breves a los cuales me voy a referir. Uno, el oficio N° 283 del 28 de agosto de 2023, por medio del cual la DGA señala que, de acuerdo con el análisis realizado -dice refiriéndose a la salmuera- estas concentraciones se deberían a un efecto conjunto entre intrusión salina, evidenciando una gradiente en diversos parámetros desde el sector costero hacia el interior del acuífero y a disposición de la salmuera. Es decir, tenemos un antecedente técnico que da cuenta de que la devolución de la salmuera sí estaría afectando las napas cercanas y, entre ellos, también a los pozos de los SSR que se encuentran cercanos.

Solo para graficar, la imagen que aparece en la lámina es un bien nacional de uso público, lo que han llamado el pozón de emergencia, una mezcla de agua de rechazo y a la vez el agua que captan para desalinizarla.

Nosotros, como municipalidad, tenemos una especie de rol respecto de los bienes nacionales de uso público, pero nuestros instrumentos quedan un poco limitados para actuar. Por ley podemos generar ordenanzas, como en este caso la tenemos, y multar por hasta 5 UTM. Ese es nuestro límite.

Entonces, si la Superintendencia de Servicios Sanitarios, si la autoridad de Salud han cursado numerosos sumarios, la verdad es que las multas que como municipalidad



podemos cursar no van a encaminar el actuar o la conducta de esta empresa dentro de los márgenes legales.

Muy concretamente, para concluir, en la Municipalidad de Los Vilos tenemos la convicción de estar frente a una empresa con una cultura sistemática e histórica de incumplimientos, y de prueba todo lo que he hablado y también el *dossier* de documentos que vamos a dejar. También creo que estamos frente a una empresa sin responsabilidad social, algo que podríamos esperar de una empresa que precisamente trabaja con agua. O sea, no es cualquier servicio. Y además con una empresa que no ha tenido sanciones suficientes como para conducir, como recién señalé, su funcionamiento dentro de los márgenes normativos.

Señora Presidenta, por último, solicito que autorice al presidente del Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo, quien en primera persona puede dar fe y atestiguar respecto de algunos problemas asociados a la desalinización.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- En nombre de la comisión, agradezco su presentación.

Sin embargo, nos queda la misma duda que tuvimos la semana pasada, en el sentido que el SEA no está funcionando. Así que vamos a oficiar a la directora para que nos conteste qué pasó, por qué el proyecto no pasó por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señora Presidenta, quiero agradecer a quienes hoy nos acompañan. El día que partió esta comisión, envié una solicitud para que pudieran venir a exponer el alcalde, en este caso vino su representante; el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, concejal Carlos Figueroa, quien se encuentra presente, y también el presidente del APR, atendido que ha habido distintas problemáticas, como ha expuesto latamente el abogado, con quien nos hemos reunido en distintas oportunidades para poder avanzar en esta materia. Hemos enviado desde la diputación distintos oficios a distintas autoridades, tanto a nivel regional como a nivel nacional, y creíamos que era muy importante que ellos pudieran estar acá, dar su testimonio de



primera fuente y comentar a qué se enfrentan los vecinos, diariamente, sobre todo teniendo en consideración que este sector se declaró como una zona de interés turístico, que tiene, especialmente en esta época estival, una importancia muy urgente desde el punto de vista de proveer a las personas el agua en la calidad que corresponde y que sea adecuada para las distintas funciones que se necesita cumplir.

Asimismo, agradezco nuevamente la disposición de la comisión para recibirlos hoy día y para colaborar en todo lo que se requiera cuando esta comisión especial investigadora tenga que redactar su informe. Así que, en ese sentido, me sumo a lo que se requiera para poder llegar al fondo de este tema y que sabemos está pasando en distintas regiones, no solo en la Región de Coquimbo y en este sector de Quilimari y Pichidanguí.

Gracias.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- El alcalde de Los Vilos nos pidió la palabra, así que le vamos a dar cinco minutos, porque necesitamos escuchar a todos los invitados, pero queremos saber cuáles son las condiciones que tienen y nos presente sus argumentos.

Tiene la palabra el alcalde de Los Vilos, señor Christian Gross.

El señor **GROSS** (alcalde Municipalidad de Los Vilos) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero saludar a todos los diputados y diputadas que se encuentran presentes en esta sesión de la comisión investigadora y respaldar lo que ha planteado nuestro abogado de la Dirección de Medio Ambiente.

En conjunto con las comunidades de Pichidanguí, hicimos un trabajo de exigencia hacia el aparataje estatal relacionado con desarrollar esta planta desalinizadora. Pero, a propósito del impacto y el historial que tiene la empresa San Isidro, no solo en nuestra comuna, creemos que son muy importantes las conclusiones que pueda sacar esta comisión investigadora. Hemos desarrollado este plan de trabajo en conjunto con distintos organismos del Estado y, de hecho, hoy día se anunció, por parte del Presidente de la República, a propósito de este mismo proceso, que va a construir una nueva planta desalinizadora en el sector. Por supuesto, queda el aprendizaje de la inversión estatal versus, en este caso, una empresa que no solo ha tenido



este historial, a propósito de la construcción de la planta desalinizadora, sino también respecto de la deficiencia permanente, por muchos años, en la calidad del agua. Si hoy el problema generado fue el impacto que tiene la construcción de esta planta desalinizadora, anteriormente fue la calidad del agua.

Por lo tanto, creemos que también es el momento para que la institucionalidad del Estado pueda actuar con toda su fuerza. Nosotros, como municipio, acompañamos absolutamente en el dolor, por el impacto que ha tenido sobre todo en la calidad de vida de los vecinos. Además, creemos que hubo una muy baja inversión desde la empresa para adelantarse a la necesidad de que se pudiese dar esta solución sanitaria.

Creemos que con esta comisión investigadora y sus conclusiones llevarán a que las empresas actúen de manera adecuada y tomando en cuenta el tema medioambiental, una materia tan importante.

Lo último que quiero decir es que todo el Valle del Quilimarí, todos los APR de nuestra comuna de Los Vilos, un porcentaje cercano al 80 por ciento, se abastece de ese río, del Quilimarí, y justamente por eso no solo está en riesgo el sector El Esfuerzo de Pichidangui, que tienen su agua salada, sino también el resto de los APR que se abastecen en ese sector.

Así que esperamos las conclusiones. Nuestro abogado ya le ha entregado todos los antecedentes. Les envié un oficio, y me excuso con todos, ya que, por razones de agenda, no pude concurrir, pero, de todas maneras, aquí estamos para seguir apoyando a nuestros vecinos y vecinas, y quedo a disposición de la comisión en todo lo que se requiera de la municipalidad.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Gracias, alcalde.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por el tiempo necesario para que así terminen de exponer todos nuestros invitados?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Catalina del Real.



La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señora Presidenta, saludo al abogado, a todos los invitados, a los parlamentarios presentes y al alcalde, que asiste vía remota.

Quiero hacer una consulta al abogado. Regularmente, suelo ir a Pichidangui y en la época en que salía el agua salada recibí muchos reclamos de gente que conozco desde hace más de 20 o 30 años. Sin embargo, desde que hicieron la desaladora a principios de este año, no he vuelto a recibir reclamos de los vecinos.

Entiendo que la externalidad de la planta está generando muchos problemas, pero cuando usted dijo que le siguen haciendo reclamos, ¿estos son por la externalidad de la planta? ¿Sigue habiendo reclamos de los vecinos que fueron afectados anteriormente?

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el abogado Claudio Alhambra.

El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Señora Presidenta, gracias por la pregunta, porque me permite precisar.

Los reclamos no son solo por la deficiencia del agua y por la devolución de la salmuera al medio libre, sino también por otros elementos. Hay otros hechos que son frecuentemente cuestionados por los vecinos, por ejemplo, respecto del manejo de las aguas servidas. De hecho, circula un video reciente, de este fin de semana, en época estival, en una zona costera turística, donde aparece el agua escurriendo por la calle principal.

Esos reclamos nos llegan a nosotros, a través de vías directas, como por teléfono, vía WhatsApp, etcétera, y tratamos de canalizarlos directamente con los encargados de la empresa, con el fin de resolver de manera rápida, porque si tramitamos este tipo de cosas, que son más bien domésticas, vía oficio, evidentemente llegaríamos tarde; pero, los reclamos no son solo en relación con lo que acabo de exponer, sino que van un poco más allá.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.



La señora **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, doy la bienvenida a las autoridades de la comuna de Los Vilos, en este tema tan relevante que afecta a nuestra provincia del Choapa.

Aunque no pudo estar presente hoy, hemos estado en contacto con la dirigente que vino a dar a conocer la otra parte de la cuenta en esta comisión investigadora, porque creo que la finalidad de las comisiones investigadoras es la de contraponer los relatos para hacer, a fin de cuentas, un informe que se ajuste a la realidad, con soporte en elementos científicos, para dar claridad respecto de que esta empresa, en este caso, la sanitaria, en conjunto con todas las autoridades que se han involucrado, están cumpliendo con la norma.

En ese sentido, es importante conocer -por eso estoy esperando que hable el dirigente y también la seremi Paola Salas, que está conectada vía remota, a quien aprovecho de saludar- las condiciones actuales del agua de Pichidangui, entendiendo que hay correos que han estado circulando, en los cuales se manifiesta que las personas están solicitando dinero para poder hacer los estudios bioquímicos, imagino que de manera particular.

Entonces, me gustaría saber quién se hace responsable de eso, cuando ya tenemos una alerta socioambiental, principalmente sanitaria.

Por otra parte, hay un tema no menor, que dice relación con la desalación, que ha sido superprofundizado en diversas comisiones, como la de Obras Públicas, de Recursos Hídricos y de Medio Ambiente, a propósito de lo que plantea el abogado, en cuanto a que la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, no considera que las desaladoras sean sometidas a estudios de impacto ambiental. Es más, dentro de la tipología que él menciona no aparece la desalación, porque a lo mejor nunca estuvo dentro de nuestra normativa tenerla.

Sin embargo, con un grupo de diputados, y la diputada Musante, ingresamos una iniciativa para poder incorporar esta tipología -la desalación-, porque los problemas ocurren uno tras otro.



Hoy estamos investigando el tema medioambiental, sanitario -porque el agua, efectivamente es salada-. Aun cuando ya estaban los parámetros, se supone... Por tanto, es importante que si la seremi tiene más información me contradiga si no es así, pero hasta hace dos o tres meses todavía el agua era salina. De hecho, siempre comento que el Presidente Gabriel Boric tomó agua salada que le llevó gente de la ONG Quilidanguí.

Entonces, quiero saber si eso es así, porque una cosa es la norma y otra es la concentración, que a lo mejor afecta la salud y el consumo humano, que es lo que tenemos que cuidar.

Todas las bancadas esperamos el proyecto que tiene que ver con la evaluación ambiental, porque así le dará una característica de regulación a algo que se viene como una política de Estado, porque más allá del gobierno de turno, la desalación tiene que ver con una política de Estado, entendiéndolo que el Ministerio de Obras Públicas va a incorporar una desaladora para el APR El Esfuerzo, según lo que conversamos con la ministra. Sin embargo, esto debe ingresar directamente a la ley, porque no queremos tener luego una comisión investigadora para ver los efectos e impacto de las desaladoras en nuestro país, porque así avanzamos y también para evitar conflictos posteriores.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el alcalde de Los Vilos.

El señor **GROSS** (alcalde Municipalidad de Los Vilos) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero precisar que el impacto de San Isidro tiene que ver con el sector costero de Pichidanguí, donde hay cerca de 1.400 clientes. Hoy, aparte de eso, porque están los pozos cercanos a El Esfuerzo, es el otro sector oriente de Pichidanguí el que actualmente tiene cerca de 1.500 usuarios con su agua salada, y para eso San Isidro construyó la planta desaladora.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Víctor Méndez.

El señor **MÉNDEZ** (presidente Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo).- Señora Presidenta, buenas tardes a todos.

Antes que se me olvide, quiero hacer dos alcances. La diputada decía que hasta abril se le estaban secando las



plantas; ahí se nos empezaron a secar las nuestras, y cuando don Claudio Alhambra, acá presente, mostró una piscina, quiero decir que no es solo esa, sino muchas las piscinas que tienen ahí. Exhibió una, como muestra de que están en el bien nacional de uso público.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. En primer lugar, me quiero referir especialmente, a la sesión del 15 de enero del 2024, que fue la semana pasada, cuando vino una ONG con la cual este directorio comparte que todos debemos cuidar el medio ambiente, que todos debemos tener la preocupación, que todos tenemos que hacer las cosas como corresponde, en regla y todo eso. Sin embargo, lo que no compartimos es que ellos hayan traído a una persona para suplantarme a mí como presidente del APR El esfuerzo, quien incluso se sentó acá en la mesa y todo el tema.

Eso no lo podemos soportar.

En segundo lugar, lamentablemente en la situación que está este APR y la cuenca del Quilimarí, vamos a tener que llegar a las plantas de ósmosis inversa y a una desaladora para la cuenca. En la sesión dijeron que había harta gente que estaba viendo dónde botar el agua, igual como San Isidro.

No, no fue así. Se citó a diferentes organismos y se hizo un grupo multidisciplinario para ver qué podemos hacer a futuro. ¿Por qué? Porque sí o sí, lamentablemente, nosotros vamos a tener que poner una planta de ósmosis inversa, pero no vamos a hacer lo mismo que San Isidro. Por eso, incluso, invitamos a la Directemar para que nos diera pautas de cómo lo tenemos que hacer para no dañar el medioambiente. Entonces, no fue que estuviéramos inventando dónde ir a botar al lado de ellos. No, se está haciendo un estudio e incluso les estamos pidiendo a particulares -empresas grandes como la minera- que nos ayuden en eso, porque no queremos provocar el mismo daño.

Nosotros asumimos el 18 de marzo de 2023 y nos encontramos con esta sorpresa. Soy de Santiago y no tenía idea de lo que significaba el agua. Sin embargo, desde la primera reunión, hubo una señora que siempre ha estado con nosotros, que es Paulina Saa, de la Dirección de Obras Hidráulicas. Gracias a ella, hemos avanzado mucho. En gran medida, ella nos ha guiado en todo lo que tenemos que hacer y nos ha ayudado en



lo que hemos logrado hasta el momento. Nos consiguió hasta un camión de sondaje, porque estamos tratando de hacer pozos en el río.

Se mencionó que habíamos hecho un correo, inventando cosas.

Quiero reconocer y agradecerle a ella, desde aquí, por el gran esfuerzo y dedicación que ha tenido en estos nueve meses, que han sido terribles, por lo menos para mí y para nuestra tesorera, porque anduvimos por todos lados tratando de conseguirlo. Vaya mi agradecimiento para ella.

En el camino se nos acoplaron la diputada Tello y el senador Núñez. A través de ellos llegamos a la directora nacional de Obras Hidráulicas y ya estamos con un camión de sondaje y está comprometida la planta de osmosis inversa, pero queremos hacer el estudio primero, antes de instalar cualquier cosa. Eso es algo que quería aclarar desde la semana pasada, porque me pareció de muy mal gusto lo que se hizo.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Es grave lo que dice el presidente. ¿Quién invitó a la persona que lo suplantó? Porque hay alguien que lo suplantó, pero hay alguien que lo invitó a exponer lo que dijo. Creo que tenemos que investigar eso, señora Presidenta, para que no vuelva a suceder y para sacar del acta esas declaraciones, si efectivamente no corresponden. Gracias, Presidenta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene toda la razón. Si fue suplantado, tenemos que averiguar eso.

El señor **MÉNDEZ** (presidente Servicio Sanitario Rural El Esfuerzo).- Lo otro es que el APR no se puede hacer cargo de declaraciones que se hicieron en su nombre. Para eso hay un presidente, elegido democráticamente, y ahí está el certificado del directorio.

Para no quitarles más tiempo, en la presentación que hizo el superintendente don Jorge Rivas -a quien no conozco, no he estado nunca con él, pero merece mi mayor respeto- se le olvidó mencionar algunas cosas que han ocurrido. Por ejemplo, la instalación de la planta de osmosis inversa -porque tienen



dos en Pichidanguí-, la autoridad correspondiente, lo libró, entre comillas, con tal de solucionar el problema que tenían Pichidanguí abajo. O sea, desconociendo el tema, si me cuentan esto, creo que hicieron vista gorda de todo lo que tenían que hacer.

Para la instalación, la empresa no solicitó ningún permiso y desconocemos si hoy cuenta con alguno. Ellos, cuando instalaron todo eso, no le pidieron permiso a nadie. Los tres pozos de captación se encuentran en un bien nacional de uso público, sin contar con los permisos correspondientes. Esa es la información que tenemos. Tenía una foto, pero parece que no se puede ver. Están en el río y pusieron un cerco. Ahora, si los deslindes se corrieron más allá, se habrán apropiado de algún terreno. No sé si legalmente, pero están en el lecho del río.

Los derechos de litros por segundo que tiene constituido San Isidro los tiene en otros puntos. Por lo tanto, no tienen regularizados sus nuevos puntos de captación. Si cualquier APR lo hace, ya saben lo que pasa.

Para que tengan, más o menos, una idea, si en invierno, un solo módulo trabaja para obtener 10 litros por segundo, significa que son 870.000 litros de rechazo que se botan en la cuenca, en el lecho del río. Y, en verano, si trabajan con los dos módulos, estamos hablando de 1.740.000 litros; o sea, 1.740 metros cúbicos que botan ahí. Ahora, eso no se va al mar. Se queda en las piscinas, que van absorbiendo todo. ¿Y a dónde llega eso? A la napa.

Entonces, dentro de todas las cosas, los estudios y todo lo que me quieran decir, que tenemos una intrusión salina, pero si se demoró 2.020 años en avanzar 8 kilómetros para llegar hasta ellos. ¿Cómo avanzó 800 metros en un año? Ahí, tenemos la respuesta. ¿Quién botó eso? A lo mejor los dirigentes anteriores sabían que, en algún momento de la historia, nos iba a pillar la intrusión salina, pero no de esta forma.

Él también mencionó que había 91 fiscalizaciones realizadas; 22 terminaron con sanción y 3 con expedientes en curso. ¿Y qué pasó con la otra 66? No lo escuché. Y lo que más me llamó la atención, pero no me quería referir a ello, es que



se dice que la empresa San Isidro es bastante pequeña y que tuvo una utilidad nacional de 512 millones de pesos. En 2022 tuvo una inversión de 3.548 millones de pesos y, en los últimos 3 años, las multas fueron 608 millones de pesos. Si uno las divide por tres, son 202 millones de pesos por año. Si sumo la inversión más los 202 millones de pesos, en el 2022 gastaron 3.759 millones de pesos. ¿Hay alguna empresa que trabaje a siete años de pérdida, si ganan 512 millones de pesos a nivel nacional? Eso me dejó supersorprendido. Me pregunto, porque soy nuevo en el tema, ¿cómo pasan estas cosas?

El 13 de septiembre de 2023 fuimos invitados por el senador Sergio Gahona a la Comisión de Recursos Hídricos. Quizá va a sonar fuerte lo que digo, pero agradezco la sinceridad que tuvo el senador Juan Castro en esa comisión, quien nos dijo: Vamos a escuchar su llanto, que es el mismo llanto que han escuchado los dirigentes presentes. Lamento hacer perder el tiempo a los dirigentes y al alcalde por asistir a estas reuniones, ya que no tenemos ninguna posibilidad de entregarles una solución a ustedes. Ni una sola posibilidad. Aquí, el trabajo que tienen que hacer es con la DOH. Después de que tengan un proyecto terminado, podrían solicitar, a los parlamentarios de la región, ayuda para solicitar recursos al gobierno. No pierdan el tiempo con estas visitas con nosotros, ya que de problemas como el suyo el país está lleno. Eso fue lo que dijo el senador Juan Castro. Se lo agradecí en su momento. ¿Por qué? Porque nos hizo abrir los ojos y empezar ya a trabajar como corresponde.

También voy a recoger lo que dijo el diputado Mellado en la sesión del 15 de enero. Dijo: Les quiero decir a los vecinos que vinieron, para no generar falsas expectativas, que nosotros no podemos fiscalizar a la empresa, pero sí podemos fiscalizar a los organismos del Estado que, a su vez, fiscalizan a la empresa. Lo digo para que quede claro, porque nosotros no podemos hacer un juicio de la empresa, sino de las acciones de esa empresa con ustedes, y sobre por qué las instituciones del Estado no fiscalizaron a tiempo, para que dichas acciones no tuvieran un efecto perjudicial para ustedes, para que quede claro.

Entonces, si usted toma eso -por lo menos yo lo tomo así-, si el Senado no puede hacer nada con esto, si ustedes



pueden formar una comisión y dar las indicaciones y después lo olvidamos, pasa lo que decían los representantes de Los Molles, en especial el señor Álvaro Eraso: Estamos en una desigualdad. Los APR estamos en una desigualdad. El Estado no está funcionando bien y sus actores están omitiendo sus responsabilidades. La empresa San Isidro, con la carta que envió el otro día, evade todas sus responsabilidades. Sin embargo, el problema mayor es quiénes han dejado que esta situación llegue a este punto.

Ahora tenemos la ley N° 20.998. Como presidente, fui a la capacitación y me expusieron todo el listado de multas que me van a aplicar. ¡Multa, multa, multa! Me pasaron ya varias. ¡Imagínese, hasta por tener el agua salada! Ya me fiscalizaron y tuve que ir a declarar. Me dijeron que esperara la multa. Para nosotros existen las penas del infierno, por todo nos van a multar. ¿Y a las concesionarias? Dicen, por ejemplo, que son tantos millones de pesos. Usted preguntó, ese día, si no me equivoco, ¿cuántas están pagadas? No le dijeron. ¿Cuántas están apeladas? Entonces, ¿quién controla o fiscaliza que la superintendencia realmente cumpla su rol?

Muchas gracias por su atención.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Gracias a usted por la exposición.

En virtud de la hora, vamos a escuchar a la seremi de Salud de la Región de Coquimbo, señora Paola Salas.

Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, a propósito de lo que plantea don Víctor Méndez, creo que es importante que la Secretaría revise respecto de la persona que hizo una suplantación en el marco de la invitación a la ONG Quilidanguí, a la cual invité, compuesta por personas que también se manifestaron en su momento por el agua salina de Los Vilos, Quilimarí, Pichidanguí y todo ese sector. Entonces, en función de aquello, solicito que se investigue dentro de la misma comisión investigadora quién es la persona, a quién responde y cómo intervino.

Una aclaración, porque es importante: estamos en espacios donde se van a contraponer muchos relatos. Lo mismo



nos pasó con la empresa de La Araucanía que expuso. Entonces, a efectos de la transparencia y continuar en buena lid esta comisión, solicito eso a la Secretaría.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Diputada, lo vimos recién; lo revisó la secretaria. En la transcripción taquigráfica está consignado que vino don Raúl Aguilera; pero él es parte de la personalidad jurídica del directorio, entonces no hay suplantación. Lo que hubo fue un reemplazo quizá en el expositor; no lo suplantó. Él es suplente. Está en el certificado de vigencia y, al estar en dicho certificado, es parte de la organización y tiene derecho también a exponer si así él lo requiere, de modo que no es suplantación de identidad, para que lo dejemos en acta y quede claro.

Tiene la palabra, por vía telemática, la seremi de Salud de la Región de Coquimbo.

La señora **SALAS**, doña Paola (seremi de Salud de la Región de Coquimbo) [vía telemática].- Señora Presidenta, muy buenas tardes a la honorable comisión de la Cámara de Diputados. Saludo en especial a nuestras diputadas de la Región de Coquimbo presentes y, por supuesto, a todos los demás, que no tengo el honor de conocer personalmente, pero sé lo preocupados que están por estas materias, igual que nosotros desde el sector salud, porque estamos en una región donde hay escasez hídrica y está decretada una emergencia por este tema, que nos preocupa profundamente, especialmente a las autoridades que tenemos que asegurar el agua para la población.

Brevemente voy a referirme al rol de las seremis de Salud en esta materia, específicamente, respecto del servicio de agua destinado al consumo humano, lo que nos corresponde como rol a través del Código Sanitario y del Reglamento de los Servicios de Agua, en virtud de lo cual hacemos vigilancia del agua de los APR y también de toda el agua del país en todas las regiones.

En nuestra región, efectivamente, el servicio de agua potable de la empresa sanitaria San Isidro, que abastece a la localidad de Pichidanguí, en la comuna de Los Vilos, ha mantenido desde 2020 y 2021 irregularidad, pero que comenzó en 2017. En dicho año -tengo el histórico de los sumarios que se



le han cursado a la empresa- aparece el primer sumario. Fueron 22 sumarios en total que como autoridad sanitaria hemos emitido.

Cabe destacar que esos 22 sumarios implicaron un ascenso en las multas que se fueron interponiendo. Es cierto que los primeros años fueron bajas, de 5 UTM; luego subieron a 15 UTM en 2021, y, cuando asumí como seremi de Salud, aumenté drásticamente las multas. En ese sentido, puse multas sobre las 200 UTM a la empresa en cada sumario que hemos emitido.

También debo comunicar a la honorable comisión que la empresa nunca ha pagado ninguna de las multas, así que desde 2021 decidimos enviar los sumarios y las multas a la Tesorería General de la República. En estos momentos, estamos regularizando la situación bajo presión a través de la Tesorería General de la República, porque no es posible que una empresa no pague las multas que la autoridad sanitaria le cursa.

Esto es relevante, porque en 2021 se evidenció en esa empresa que había niveles de cloruro, sulfato, manganeso que excedían los límites máximos. En ese entonces no era la seremi de Salud; pero mi antecesor comenzó con los sumarios y luego, en un trabajo mancomunado con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se hicieron sistemas de fiscalización hacia ese prestador en la comunidad y, en 2021, antes de mi llegada, se estableció que debía eliminarse el consumo de agua por esos parámetros tan alterados, y se solicitó que la empresa pusiera estanques estacionarios. Eso lo hizo la superintendencia.

Mantuvimos una vigilancia de esos estanques estacionarios, que eran unos estanques grandes, que se abastecían con camiones aljibe para el consumo del agua potable. Por su parte, el agua que la empresa producía era para servicios sanitarios, o sea, para tirar la cadena del baño, para lavar la ropa; pero el consumo humano se tuvo que hacer por esos estanques estacionarios.

Cuando llegué en 2022, hicimos vigilancia estricta de esos estanques, y aumentamos la cantidad de sumarios y también las multas. Durante ese año, la empresa puso el sistema de ósmosis inversa y, efectivamente, en febrero me dijeron que el agua estaba potable. Entonces, fui a tomar muestras y nuestro



laboratorio de salud pública, que está en la región, hizo el análisis de ellas y en esa oportunidad el agua todavía no cumplía con los parámetros establecidos para el consumo humano. Eso fue en febrero de 2023.

Después de estudios que hizo la superintendencia con laboratorios externos, que se exigieron, se determinó que el agua estaba apta para el consumo humano. Concurrí personalmente a tomar muestras de casas de los vecinos, incluso donde estaban los bomberos, que era la llave más extrema de la localidad de Pichidanguí. De este modo, tomé muestras de distintos lugares y, efectivamente, en abril la empresa pudo asegurar, a través del estudio de nuestro laboratorio de salud pública en la región, que los parámetros cumplían con la conformidad para el consumo de agua para humanos.

Eso ocurrió desde abril, pero como Seremi de Salud mantenemos un sistema de vigilancia de muestras en forma periódica y, por último, en junio del año pasado, dada esta vigilancia que instauré mensualmente para el agua en Pichidanguí, efectivamente tuvimos dos parámetros de hierro que están sobre la norma y también se les cursó un nuevo sumario sanitario. Ahora bien, esto no impide que el agua esté apta para el consumo humano; pero sí mantenemos una estricta vigilancia de estos parámetros que se tienen que normalizar. Eso respecto de Pichidanguí y la empresa que estamos analizando.

Ya que habló un vecino de El Esfuerzo, que es un APR que está en otro lugar y que pueda haberse visto afectado, quiero señalar que la calidad del agua de esta APR efectivamente, de acuerdo con nuestro sistema de vigilancia, a partir de muestras de agua en toda la región, nos dimos cuenta de que los parámetros de cloruro y de magnesio estaban altos. En consecuencia, le comunicamos entonces a la comunidad de El Esfuerzo, así como al señor alcalde, que los parámetros estaban altos y que, por lo tanto, esa agua no se podía utilizar para el consumo humano. Entonces, se tuvo que establecer el mismo sistema de estanques estacionarios, con el apoyo de camiones aljibe que llevan agua potable para esa localidad, lo que, sin duda, es un tremendo desmedro para la calidad de vida de sus habitantes, porque tomar agua de dichos estanques le significa



a la gente ir a buscarla en bidones. No es lo mismo que usted tenga agua potable en su casa.

Esta situación en APR El Esfuerzo la hemos seguido monitoreando, pero, lamentablemente, los parámetros no han mejorado, por lo que hoy se está entregando agua en el camión aljibe.

El viernes pasado, el señor alcalde me solicitó que volviéramos a medir los parámetros para que él pudiera justificar el gasto que hace la Delegación para la entrega de agua a través de camiones aljibe, porque la que dispone la comunidad definitivamente no es apta para el consumo humano.

Eso es lo que puedo informar, honorables diputados de la comisión.

Quedo a su disposición.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Lo que ha dicho la seremi es impactante, en términos de que no habrían sido pagadas las multas respecto de los 22 sumarios realizados. Eso es motivo suficiente para oficiar a la Tesorería General de la República y al Consejo de Defensa del Estado, dado que vulnera directamente la calidad de vida de los habitantes de este país.

Ofrezco la palabra a algún otro diputado u otra diputada para solicitar oficios.

¿Habría acuerdo para oficiar en ese sentido?

Acordado.

Seremi Paola Salas, muchas gracias por su relato.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos, señor Carlos Figueroa.

El señor **FIGUEROA** (presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos).- En primer lugar, saludo a todos los presentes y agradecer la invitación a esta comisión.

Mi nombre es Carlos Figueroa, presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Los Vilos.



Cabe destacar que todo lo que mencionado por los señores Claudio Alhambra y Víctor Méndez está respaldado por todos los acuerdos del concejo municipal que hemos adoptado para oficiar a los distintos organismos competentes que tienen pertenencia en fiscalización ambiental, llámese Superintendencia de Servicios Sanitarios, Dirección General de Aguas, Seremi de Salud y Superintendencia de Medio Ambiente.

Lamentablemente, durante mucho tiempo no hemos tenido respuesta a esos oficios, por lo que hemos debido recurrir a otras instancias, tanto a través de la diputada Carolina Tello, como también a otros parlamentarios y parlamentarias para poder agilizar esas respuestas de los oficios que hemos enviado como municipio.

Para nosotros es muy importante destacar ese punto, porque, justamente, la falta de respuesta hace que muchas veces la confianza entre los servicios sanitarios rurales y la ciudadanía en general se vaya debilitando. Es una cuestión que deseo evidenciar.

Por otra parte, dado que el señor Jorge Rivas se encuentra presente, quiero consultar si la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas San Isidro ha pagado las multas que le ha cursado la Superintendencia. Es muy importante que eso se pueda dilucidar, al igual que la acción emprendida por la Seremi de la Región de Coquimbo.

Asimismo, respecto de la ley N° 21.595, sobre delitos económicos y ambientales, uno de sus artículos establece que cualquier sustancia que se vierta en el suelo o en cursos de agua amerita que se catalogue como un delito.

Desgraciadamente, hoy no se sabe si la salmuera es considerada como residuo. La importancia de aquello deriva de lo que está sucediendo específicamente en el lecho del río Quilimarí, ya que se están vertiendo millones de litros de salmuera en su cauce, lo cual está afectando a los otros servicios sanitarios rurales, como El Esfuerzo y a la Cooperativa de Aguas de Quilimarí. Por lo tanto, es una situación que debemos controlar, porque también va a afectar a otros arranques de agua y a otras comunidades, lo que nos causa mucha preocupación.



Otro aspecto que quiero resaltar tiene que ver con la desalación. En ese sentido, vemos que con la planta desalinizadora, en un primer minuto, la empresa sanitaria Aguas San Isidro busca consolidar un modelo de negocio del agua, lo cual es válido dado que existe en la legislación. Sin embargo, a través de distintas instancias, hemos solicitado que se pueda fortalecer una administración pública del agua, sobre todo de la que prontamente se va a desalinizar no solo en el APR El Esfuerzo, sino también para los otros APR del valle de Quilimarí.

En relación con la ley N° 21.595, sería importante que esta comisión analizara si se configura o no un delito ambiental.

Por último, reitero la consulta formulada al superintendente de Servicios Sanitarios sobre si hay multas impagas por parte de la empresa sanitaria San Isidro.

Gracias, Presidenta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Gracias, señor Figueroa.

Ofrezco la palabra.

A continuación, vamos a escuchar al señor Jorge Rivas para que responda las preguntas formuladas.

Tiene la palabra, señor Rivas.

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Muchas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio saludo a los miembros de la comisión.

Respecto de la última pregunta, ESSSI ha pagado muy pocas multas. Es decir, ha pagado algunas, pero no la mayoría de ellas, y en tal sentido tenemos el mismo problema; de hecho, hemos iniciado algunos procesos de cobro ejecutivo para que se paguen esas multas, así que es un problema común.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar al presidente del APR, a quien no he tenido la oportunidad de conocer. Él nos preguntó sobre algunas materias y también nos emplazó. Quiero decirle que no hemos hecho vista gorda. Lo que



sí hemos hecho es tratar de que la empresa sanitaria, en tiempo récord...

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Perdón, Presidenta, lo que pasa es que después se me va a olvidar.

Señora Presidenta, por su intermedio, en cuanto a los juicios ejecutivos que el señor Rivas refiere que comenzaron, ¿los interpuso directamente la superintendencia o el Consejo de Defensa del Estado?

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Nosotros podemos dar inicio a esos procesos. Obviamente, a veces podemos pedir el apoyo del Consejo de Defensa del Estado cuando ya no nos va bien con esto otro. No es fácil.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Perdón que insista, pero ¿cómo dice usted que han iniciado los procesos si no han iniciado nada? ¿Cómo dice que se han cobrado multas? Asimismo, señala que ha iniciado algunos procedimientos y ahora me dice que no pueden iniciar los procedimientos. ¿Cuál es el procedimiento?

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Discúlpeme, señor diputado, pues no me expliqué bien. Lo que dije en un comienzo es que la sanitaria ha pagado algunas multas; otras, que son la mayoría, todavía no las ha pagado. Ahí es cuando nosotros hacemos todas las gestiones para oficiar y recordar el pago de las multas. En verdad, no le puedo indicar ni el plazo exacto ni cuántas gestiones hacemos respecto cada una de las multas, porque son muchas, pero hay un minuto en el que nosotros iniciamos los procesos judiciales de cobro ejecutivo con embargo. De hecho, hay algunas empresas sanitarias que están caducadas, a las cuales hemos tratado de embargarles todo. Justamente estaba preguntando a la Fiscalía respecto de eso. Es una conversación un poco *on line*. Por ello, después preferiría detallarles específicamente en qué situación se está respecto de todos los procesos de multas que no han sido pagadas.

Debo confirmar que, en algunas ocasiones, hemos solicitado al Consejo de Defensa del Estado que se haga parte, cuando ya no hemos tenido éxito.



No sé si aclararé sus dudas, señor diputado.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Continúe, por favor, señor Rivas.

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Como indiqué, no hemos hecho vista gorda en esta situación.

En diciembre de 2022, cuando Pichidanguí Balneario se queda con agua salada, oficiamos a la empresa sanitaria para que adelantara su plan de desarrollo y pusiera, en el más breve plazo posible, una planta desaladora, o de osmosis inversa en este caso, cuestión que se materializó en un poco más de año después, en enero de 2023.

En ese proceso, evidentemente nosotros hemos advertido a la empresa sanitaria -de hecho, tenemos varios oficios al respecto- que se tiene que preocupar de obtener todos los permisos sectoriales que se requieren. Incluso, le hemos advertido que tiene que haber iniciado, al menos, su regularización de derechos de agua, cuestión que, según entiendo, ya se hizo con la DGA.

Ellos han sostenido todo el tiempo que no es necesario llevar a cabo una tramitación ambiental. Eso también lo escuché acá, pues lo dijo el mismo abogado de la municipalidad, cuando sostuvo que eso estaba establecido así en la legislación.

Hay permisos sectoriales que no son de responsabilidad de la Superintendencia, sino de otros organismos del Estado. De ahí que nosotros solo le advertimos a la empresa sanitaria que tiene que hacer esas gestiones y preocuparse de su regularización, para que el día de mañana no le vayan a clausurar su planta y dejen nuevamente sin agua al balneario de Pichidanguí.

Respecto de las fiscalizaciones, la Superintendencia quizá es un poco distinta de otros organismos con los que él nos está comparando.

En nuestro caso, las sanciones no surgen necesariamente de una fiscalización, ya que, según nuestro criterio, una fiscalización es solo una visita que se hace para ir a inspeccionar ciertos elementos, problemas o denuncias. Por ende, después de estas fiscalizaciones, que incluso, a veces,



son planificadas para prevenir ciertas situaciones, no siempre se desencadenan procesos de sanción.

A diferencia de la Superintendencia, cuando la DGA hace fiscalizaciones, en general, eso ya es parte de un proceso en el que se está buscando una multa, pero nosotros no necesariamente operamos de esa manera, ya que muchas veces las fiscalizaciones son solo preventivas.

Por último, me parece bien que el caso de Pichidanguí se separe en dos, ya que un tema es el agua potable en el balneario y otro es la externalidad que está produciendo esta planta de ósmosis con sus descartes.

Toda la información que hemos tenido a la vista durante este año en lo que concierne a la calidad y cantidad de agua potable en Pichidanguí da cuenta de que la situación está bien.

No hemos recibido reclamos relacionados con la calidad del agua potable en el balneario. Sin embargo, se han presentado bastantes avisos o reclamos por parte de algunos vecinos que son abastecidos por el Comité de agua potable rural El Esfuerzo.

Evidentemente, todos conocemos las causas, y sabemos que muchas veces se confunden con que están en Pichidanguí, pero en realidad no están en la parte del balneario.

Ahora, respecto del agua potable, me gustaría tratar de separar el problema, ya que nosotros no tenemos los antecedentes que se han señalado en esta sesión.

Considerando que el abogado dijo que le han llegado muchos reclamos, nos encantaría que nos pudiesen remitir los antecedentes respectivos, para que así podamos tener los registros y dar curso a las investigaciones. No obstante, hasta la fecha, no tenemos referencias al respecto.

Este año ya hemos hecho dos campañas de muestreo de agua con laboratorios acreditados, como corresponde, y las dos han salido bien. Efectivamente, tal como señaló la seremi de Salud, en algunos casos se presentaron parámetros alterados, pero cuando eso ocurre, se aplican las sanciones respectivas, aunque eso no quiere decir que el agua no sea potable. Con todo, no tenemos los antecedentes que se han señalado.



Respecto del video en el que se ve un escurrimiento de aguas servidas, hago presente que a nosotros también nos llegó un video similar, pero no de Pichidanguí, sino de Los Molles. No sé si estaremos hablando del mismo registro, abogado, porque, de ser así, nos cambiamos de localidad.

De cualquier forma, en Pichidanguí no tenemos registros de alteraciones en el servicio de alcantarillado o rebases de aguas servidas. Tampoco tenemos registros de problemas con la calidad del agua potable.

Tenemos varios contactos en esa localidad, porque estuvimos yendo muy seguido durante todo un año, y lo que hemos recogido a raíz del relato de los vecinos es que siguen teniendo un agua de buena calidad y no han tenido grandes problemas.

Eso es lo que puedo aportar en las materias relacionadas con el agua potable.

En cuanto al rechazo de la planta de ósmosis, quiero aclarar que eso aún está en desarrollo. No sé si ya se refirieron a este caso, pero tenemos confirmado -de hecho, es una situación que está siendo investigada por la DGA- que ocho kilómetros aguas arriba del APR El Esfuerzo y de la planta de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro se descubrió otra planta desalinizadora en un fundo que contaba con diez pozos. Como esos pozos estaban salobres, fue necesario instalar una planta de ósmosis en el lugar.

Entiendo que eso también está siendo objeto de investigación, ya que, si ocho kilómetros aguas arriba también se salinizó el agua, podría ser un nuevo antecedente. Por ende, es necesario evaluarlo y agregarlo a los demás registros, para así llegar a una teoría que nos permita determinar si realmente San Isidro ocasionó la salinidad en los pozos del APR o si fue un fenómeno preexistente que la empresa lo anticipó o aceleró.

Esas son las cosas que están siendo investigadas por los organismos competentes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Muchas gracias, superintendente.

Tiene la palabra la diputada Ericka Ñanco.



La señorita **ÑANCO** (doña Ericka).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todos los presentes, a nuestros invitados, a los expositores y a quienes están conectados vía telemática.

En virtud de lo que ha comentado don Jorge Rivas, me gustaría que pudiésemos tener mayor información sobre los procesos judiciales que han sido señalados, sobre todo considerando que se trata de procesos cortos.

Por ello, solicito oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para obtener información sobre la cantidad de juicios que han concluido y cuántos están pendientes. Para tales efectos, sería conveniente que nos proporcionaran un detalle de todos los procesos judiciales llevados a cabo en los últimos dos años.

Creo que de esa manera podremos ir desenmarañando este enredo, ya que ha habido muchos juicios o procesos ejecutivos que han complicado demasiado este caso.

Gracias, Presidenta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Gracias, diputada.

Efectivamente, debemos oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que, además, nos envíe con celeridad lo que ellos mismos nos ofrecieron en la comisión el 18 de diciembre.

En esa oportunidad, nos dijeron que iban a enviarnos un resumen ejecutivo de todas las fiscalizaciones cursadas a la empresa sanitaria San Isidro, pero hasta el día de hoy, ese documento no ha llegado.

Dicha información incluiría las gestiones de fiscalización que se realizaron entre 2020 y 2023, indicando si estas concluyeron con sanciones y, de ser así, qué tipo de sanciones se aplicaron.

¿Habría acuerdo para solicitar esos oficios?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señora Presidenta, en relación con lo mencionado por don Jorge Rivas sobre el



hecho de que las sanitarias solo han pagado algunas multas y que aún hay muchas pendientes, sería importante solicitar que esa información también sea entregada con rapidez.

Por otro lado, mi experiencia en Osorno me señala lo siguiente. Ahí se había sancionado a la empresa de servicios sanitarios de Los Lagos S.A (Essal) por 412 millones. Ellos apelaron y la Superintendencia de Servicios Sanitarios les rebajó la multa a 76 millones.

Posteriormente, apelaron una vez más ante el Juzgado de Puerto Montt para dejar sin efecto la sanción. En este último tiempo no he seguido el caso, pero supongo que aún no han pagado nada.

Estos son los procedimientos que se llevan a cabo con las empresas sanitarias, las cuales, finalmente, no terminan pagando las multas.

De todas formas, no me centraría en eso ahora. Lo que me preocupa son las denuncias que han hecho las diversas autoridades y organizaciones respecto de cómo esta empresa ha afectado la vida y la salud de las personas que viven en las localidades mencionadas por nuestros expositores.

En consecuencia, debe haber una preocupación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios por la contaminación del río Quilimarí. Asimismo, la entidad debería considerar todas las proposiciones, preguntas e inquietudes que se han planteado en esta comisión.

Don Jorge Rivas lleva mucho tiempo en la Superintendencia, por lo que conoce muy bien la normativa y sabe cómo operan las empresas sanitarias. La cantidad de profesionales disponibles para las fiscalizaciones es mínima y la gestión suele ser bastante tardía cuando se solicita.

Entonces, más allá de pedir sanciones para estas empresas, solicito que el señor superintendente pueda informarnos, a propósito de todo lo que se ha expuesto acá cuál será su compromiso a partir de ahora, porque no lo ha hecho, independientemente de que pueda decir que sí lo hizo, que sí está en funcionamiento, si está de acuerdo a la normativa, porque ninguna de las personas que han venido a exponer aquí han venido a mentir y esta comisión debe hacerse cargo de ese



sufrimiento, de ese malestar, de cómo están con inseguridad tomando agua, y, más grave aún, está afectando prácticamente a gran parte del territorio donde viven las familias que necesitan tener una calidad de vida, calidad de agua y el Estado hoy no tiene la capacidad de entregarle esas condiciones.

He dicho.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Erick Chulak.

El señor **CHULAK** (jefe regional subrogante del Servicio Sanitario de Coquimbo) [vía telemática].- Señora Presidenta, buenas tardes.

Para aclarar y que quede en el acta, yo soy el jefe regional de la oficina de Coquimbo, no soy el superintendente de Servicio Sanitarios de Coquimbo, como se me citó. Soy un funcionario de la Superintendencia, el superintendente es uno solo, el señor Jorge Rivas.

Dicho eso, me gustaría que me dijeran cuál es el motivo y qué es lo que tengo que exponer, porque no se me ha indicado.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Puede complementar lo que dijo el superintendente, pero si no dejamos hasta aquí su exposición.

El señor **CHULAK** (jefe regional subrogante del Servicio Sanitario de Coquimbo) [vía telemática].- Señora Presidenta, el superintendente expuso el caso.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Muy bien. Gracias.

Tiene la palabra el señor Claudio Alhambra.

El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Señora Presidenta, solo para precisar que las acciones ejecutivas prescriben en el plazo de tres años. Existen algunos títulos ejecutivos con duración de un año. Es decir, si estamos hablando de sancionatorios y de multas de 2017 debemos tener muy presente que habrá multas cuyo pago será imposible perseguir, porque estarán prescritas. Ahí también uno puede observar algún grado de desigualdad, como lo que ocurre con



los SSR, que ante un pequeño incumplimiento son multados y no tienen posibilidad alguna de no pagar. Pero ese no es el punto.

Me gustaría hacer una pregunta al señor Jorge Rivas, quien indicó que se encontraban algunas investigaciones pendientes en relación con los problemas asociados a la devolución de la salmuera. Sería posible, don Jorge, que nos precisara, porque tenemos dos documentos de la Dirección General de Aguas, que con un método bastante claro, al menos según lo entiendo, y también algunos profesionales del área, indican que el proceso de devolución de la salmuera sí estaría incidiendo en la salación de los pozos de algunos SSR.

Entonces, cuando usted indica que hay investigaciones pendientes a qué se refiere.

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Señora Presidenta, también he leído los informes de la DGA y de Aluvial y concluyo algo distinto a lo que usted concluye, abogado. Lo que leo es que nadie se ha atrevido a decir que el salamiento de los pozos de los APR es de exclusiva responsabilidad de la planta de Esssi. Lo que se ha dicho es que hay un proceso natural de salamiento de la fuente. Es lo que le sucedió a Esssi y lo que ha seguido sucediendo. Se debe indagar si la planta desalinizadora de Esssi ha acelerado este proceso de desalamiento.

Lo que está en curso es este hallazgo, por parte de la DGA, de una planta de osmosis aguas arriba de los APR, a 8 kilómetros aguas arriba. Entiendo que, incluso, está identificado el fundo El Guindo, en que se hizo una planta desalinizadora, para desalinizar diez pozos salobres y ese es un antecedente nuevo, porque si se está asumiendo que solo la sal venía de esta salmuera o del mar, es un antecedente nuevo que se debe meter en la ecuación, en el modelamiento de que podría haber una fuente de desalinización que está aguas arriba y eso podría cambiar las conclusiones. Habría que preguntarle a la DGA en qué está ese proceso de indagación.

A eso me refería específicamente, abogado. La DGA emitió un informe, porque hizo una modelación, pero apareció este otro antecedente que no había sido recogido.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Claudio Alhambra.



El señor **ALHAMBRA** (abogado Municipalidad de Los Vilos).- Señora Presidenta, entiendo que no es una instancia de réplica y dúplica, pero sí me gustaría hacerme cargo de un punto, porque la verdad es que no hay interpretación de esta parte, sino más bien hubo una lectura extractada de la conclusión de un informe de la DGA, que si bien indica que la devolución de la salmuera no es exclusivamente la responsable de la salación de los pozos del SSR El Esfuerzo, sí es parte de un efecto conjunto. Señor Jorge Rivas, eso está en la página N° 13 de la minuta DCPRH N° 30, de 11 de octubre de 2023.

El señor **RIVAS** (superintendente de Servicios Sanitarios de Coquimbo) [vía telemática].- Estamos hablando de lo mismo, señor abogado, exactamente de lo mismo, y es un efecto conjunto, no es exclusivo de la planta.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Nathalie Castillo.

La señorita **CASTILLO** (doña Nathalie).- Señora Presidenta, para poner un poquito de orden al diálogo. Está bien que estemos viendo este tema en profundidad.

A propósito de lo que ha planteado el abogado del municipio de Los Vilos y lo que también ha señalado don Jorge, creo que es importante que se haga una invitación al seremi de Obras Públicas de la Región de Coquimbo junto a la directora regional de la Dirección General de Aguas, para que nos esclarezca el tema.

Ustedes podrán señalar lo que dice o no dice este informe, yo creo que en virtud del estudio que se exponga en esta comisión especial investigadora sería bueno tener a las autoridades regionales, tanto de la Dirección General de Aguas como al seremi de Obras Públicas, dentro de las futuras citaciones que se tengan agendadas.

La señora **DELGADO**, doña Viviana (Presidenta).- Perfecto.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

La diputada Ericka Ñanco nos solicitó una sesión en Labranza, Temuco, para sesionar directamente donde están los problemas. Quiero fijarla para el 15 de marzo.



¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:57 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.